

01

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL**

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 111 -2009-UNAM

Moquegua, 17 de Abril del 2009

-1-

VISTO:

El Informe N° 015-2009-OPI/PCO/UNAM de fecha 17 de Abril del 2009 de la Oficina de Programación e Inversiones e Informe N° 334-2009-BSVB-VPA-UNAM de fecha 15 de Abril del 2009 de la Unidad de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua sobre Opinión Favorable de Expediente Técnico "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" y el acuerdo en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de Abril del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 277-2008-CONAFU del 21 de Julio del 2008 se designa al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá como nuevo Presidente de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Carta N° 004-2009-INFU/UNAM-RVT/P de fecha 03 de Abril del 2009 el Ing. Roger Velásquez Titalo remite a la responsable de la Unidad de Infraestructura el Estudio definitivo del Proyecto "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" con Código SNIP N° 112271;

Que, mediante Informe Técnico N° 007-2009-FFGM de fecha 07 de Abril del 2009 el Ing. Federico Fabricio Gallegos Melo, Evaluador Externo informa que el Expediente Técnico "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" se encuentra conforme por la Supervisión cuyo monto asciende a S/. 1'198,079.90 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Setenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles) y recomienda su trámite correspondiente para su aprobación mediante vía resolutive;

Que, mediante Informe N° 334-2009-BSVB-VPA-UNAM de fecha 15 de Abril del 2009 la responsable de la Unidad de Infraestructura de la Universidad Nacional de Moquegua hace conocer sobre la modalidad de ejecución del Proyecto "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" con Código SNIP N° 112271 la misma que serán ejecutados bajo la modalidad de Contrata y Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 015-2009-OPI/PCO/UNAM de fecha 17 de Abril del 2009 el responsable de la Oficina de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua remite opinión favorable del Expediente Técnico denominado "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la

001218

02

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL**

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN C.O. N° 111 -2009-UNAM

Samegua, 17 de Abril del 2009

-2-

Universidad Nacional de Moquegua", según conformidad Técnica del Supervisor Ing. Federico Gallegos Melo y de conformidad de la Oficina de Infraestructura de la UNAM con un monto de Inversión Total en sus tres componentes de S/. 1'198,079.90 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Setenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles), en un Plazo de Ejecución de 60 días calendario sin considerar el costo por elaboración de Expediente Técnico;

Que, visto en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 16 de Abril del 2009, el Informe N° 015-2009-OPI/PCO/UNAM de fecha 17 de Abril del 2009 de la Oficina de Programación e Inversiones e Informe N° 334-2009-BSVB-VPA-UNAM de la Unidad de Infraestructura; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua acuerda Aprobar el Expediente Técnico denominado "Implementación de Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua", con un monto de Inversión Total en sus tres componentes de S/. 1'198,079.90 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Setenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles), en un Plazo de Ejecución de 60 días calendario;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y BIOLOGÍA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", con Código SNIP N° 112271 elaborado por el Ing. Roger Velásquez Títalo con un monto de Inversión Total en sus tres componentes de S/. 1'198,079.90 (Un Millón Ciento Noventa y Ocho Mil Setenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles), en un Plazo de Ejecución de 60 días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa, así como a las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Dirección General de Administración y Finanzas, disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Ing. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
PRESIDENTE

001219



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENCIA

03
BO. FRE

REGISTRO N° 1470

DOCUMENTO: Informe n° 015-2009-0PI/COLUNAM

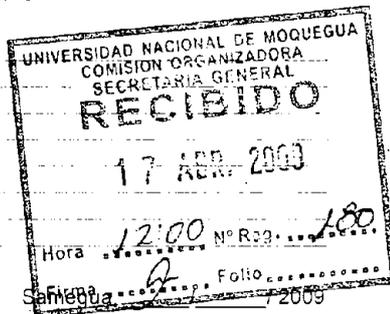
SE DERIVA A:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE INFRAESTRUCTURA |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE ASESORIA LEGAL | <input type="checkbox"/> PROGRAMACIÓN E INVERSIONES - OPI |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI | <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO | <input type="checkbox"/> OFICINA DE TESORERÍA |
| <input checked="" type="checkbox"/> OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECRETARIO DE PRESIDENCIA |
| <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. FINANCIERA DIGAF | <input type="checkbox"/> COORDINADORES DE CARRERAS |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS | <input type="checkbox"/> CENTRO PREUNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE CONTABILIDAD | <input type="checkbox"/> CONSEJO UNIVERSITARIO |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE LOGÍSTICA | <input type="checkbox"/> OFICINA DE ACREDITACIÓN |
| <input type="checkbox"/> OFICINA DE PERSONAL | <input type="checkbox"/> CENTRO DE IDIOMAS |

PARA:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> OPINIÓN | <input type="checkbox"/> PROYECTAR OFICIO |
| <input type="checkbox"/> CONCORDAMIENTO Y ACCIONES | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA | <input type="checkbox"/> PROPONER PROYECTO |
| <input type="checkbox"/> ELABORAR INFORME | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN |
| <input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO DEL DOCUMENTO | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> DIFUSIÓN | <input type="checkbox"/> COTIZAR |

ANOTACIONES:



FIRMA Y SELLO



INFORME N° 015-2009-OPI/PCO/UNAM

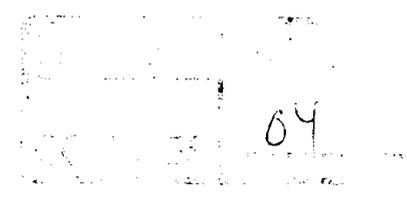
A : DR. JAVIER FLORES AROCUTIPA
Presidente de la Comisión Organizadora.

DE : ING. RAMIRO QUISPE LLANQUI
Jefe de Programación e Inversiones

ASUNTO: OPINION FAVORABLE DE EXPEDIENTE TECNICO

REF. : Informe N° 290-2009-BSVB/VPAD/UNAM
Informe Técnico N° 07-2009-FFGM
Informe N° 004-2009-INFU-UNAM-RVT/P

FECHA : Moquegua, 16 de Abril del 2009



Mediante el presente me dirijo a Ud., para poner de su conocimiento que según documentos de referencia se solicita opinión favorable del Expediente Técnico en concordancia a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/68.01 que modifica la Directiva N° 001-2009-EF/68.01 del Art. 23 .3 del Sistema Nacional de Inversión Pública, del Proyecto con Código SNIP 112271 denominado "Implementación de laboratorios de Física, Química, y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua".

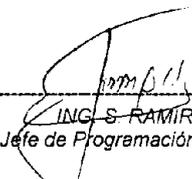
Razón por lo que se otorga Opinión Favorable del presente Expediente Técnico según conformidad Técnica del Supervisor Ing° Federico Gallegos Melo, y conformidad de la Unidad de Infraestructura de la UNAM con un monto de Inversión Total en sus tres componentes de S/. 1'198,079.90 nuevos soles, en un plazo de ejecución de 60 días calendarios; sin considerar el costo por Elaboración de Expediente Técnico

Asimismo se recomienda su aprobación vía Resolución por el Órgano resolutorio competente. Adjunta Formato SNIP 15 debidamente llenada y suscrita por la Unidad de Infraestructura, dado que se encuentra registrada en el sistema informático del SNIP del Ministerio de Economía y Finanzas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente:




ING. S. RAMIRO QUISPE LLANQUI
Jefe de Programación e Inversiones de la UNAM

RQLL/OPI
C.C: UF-UNAM
Archivo

Sistema Nacional de Inversión Pública
INFORME DE CONSISTENCIA DEL ESTUDIO O EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO DEL PIP VIABLE
(Formato SNIP 15)

Fecha registro : 17/04/2009

Identificación del PIP

**112271-IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA DE LAS ESCUELAS
 PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
 MOQUEGUA**

Detalle del Formato SNIP 15

Monto Viable 1,189,845.00

Monto de Inversión 1,208,729.90

Modalidad de ejecución Por Contrata

Plazo de ejecución 120 (Dias)

**La(s) fórmula(s) polinómica(s) (cuando K=0.372*(Ir/Io)+0.196*(MOr/MOo)+0.149*(Cr/Co)+0.144*(Hr/Ho)+0.083*(Ar/Ao)+0.056*
 corresponda) (Mr/Mo)**

Nombre del responsable de la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Ing. Federico Gallegos Melo, y Arq. Silvana Vera Barrios

Comentarios: La Modalidad de Ejecución del presente proyecto se ejecutará por la modalidad de Contrata de los laboratorios fisica,quimica y biologia

001222

Sistema Nacional de Inversión Pública

REGISTROS EN LA FASE DE INVERSIÓN

Fecha registro : 17/04/2009

Identificación del PIP

112271 - IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y
PIP BIOLOGIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y
AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Monto Viable 1,189,845.00

Monto Modificado 1,208,729.90

Etapas Expediente Técnico

**Informe de Consistencia del Estudio o
Expediente Técnico detallado del PIP**
viable

Conclusión de la OPI

La Modalidad de Ejecución del presente proyecto se ejecutará por la modalidad de Contrata de los laboratorios física, química y biología

Fórmula Polinómica

Fórmula $K=0.372*(Ir/Io)+0.196*(MOr/MOo)+0.149*(Cr/Co)+0.144*(Hr/Ho)+0.083*(Ar/Ao)+0.056*(Mr/Mo)$

Comentario La presente formula polinómica corresponde a la componente de acondicionamiento de ambientes para laboratorios

Ejecución

Tipo de Ejecución Por Contrata

Condiciones del PIP

¿El Proyecto Pierde alguna condición necesaria para sus sostenibilidad? NO

¿Se suprimen metas asociadas a la capacidad de producción del servicio o componentes, aunque el monto de inversión no varíe? NO

Tipo de Modificaciones

Actualización de Precios

INCREMENTO DE PRECIOS EN INSUMOS Y MATERIALES, Y PARTIDAS NUEVAS

001223

INFORME No 334-2009-BSVB-VPA-UNAM

A: Dr. Juan Rodriguez Pantigoso
Vicepresidente Administrativo de la UNAM

De: Arq. Silvana Vera Barrios
Oficina de Infraestructura de la-UNAM

Asunto: Aclaración de Modalidad de Ejecución de Proyectos a nivel de
Estudio Definitivo.

Fecha: 15 de Abril del 2009

Por la presente tengo a bien dirigirme a Usted, para hacerle conocer sobre la modalidad de ejecución de los proyectos que menciono a continuación:

- "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua", código SNIP N°112265
- "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las carreras profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua", código SNIP N°112271.

Se ha planteado que el componente referido a **IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS Y CAPACITACION A INSTRUCTORES DE LABORATORIO** se hará bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, el mismo que recaerá sobre el área de **INFRAESTRUCTURA** de la UNAM; y el componente referido al **ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LOS LABORATORIOS** se ejecutará bajo la **MODALIDAD DE CONTRATA**, tal como lo expresa los estudios definitivos de los proyectos en mención, pues los componentes planteados bajo la modalidad de ejecución directa no requieren mayor especialización, pues la mayor actividad se concentra en realizar procesos de **ADQUISICIONES**, en la que el área de Infraestructura asumirá el rol de coordinar dichos procesos.

Lo anterior se fundamenta en que la responsabilidad de la ejecución de los proyectos mencionados siempre recaerán, en el área de **INFRAESTRUCTURA**, sean estos ejecutados por **CONTRATA O ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.

Por lo tanto se reitera que el área de Infraestructura asumirá la responsabilidad de **EJECUCIÓN** de los proyectos bajo la modalidad de **CONTRATA y ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE


Arq. SILVANA VERA BARRIOS
Oficina de Infraestructura de la UNAM

CC Presidencia
Vice Presidencia Académica

001224

08

**"IMPLEMENTACION DE LOS LABORATORIOS DE FISICA, QUIMICA Y BIOLOGIA
DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE INGENIERIA DE MINAS Y
ADROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"**

FORMATO SNIP 15 - v 1.0

OPINIÓN SOBRE EL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DETALLADO		
Punto de control	Respuestas	
	Si	No
I. OBJETIVO DEL PROYECTO		
¿El Estudio Definitivo modifica o altera el objetivo del PIP declarado viable?		x
II. ALTERNATIVA DE SOLUCION		
¿El Estudio Definitivo corresponde a la Alternativa seleccionada y declarada viable en el marco del SNIP?	x	
III. COMPONENTES / ACTIVIDADES / METAS		
¿Con el Estudio Definitivo se introduce nuevos Componentes o modifica los Componentes del PIP declarado viable?		x
¿En el Estudio Definitivo se mantiene el valor de las metas físicas previstas en los resultados o componentes del PIP viable?	x	
IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA		
¿El ámbito geográfico del PIP viable ha sido modificado con el Estudio Definitivo?		x
V. BENEFICIARIOS		
¿Se mantiene el número y ubicación de los beneficiarios definidos en el PIP viable?	x	
VI. COSTOS DEL PROYECTO		
¿El costo total que indica el Estudio Definitivo es mayor en 10% al costo del PIP viable?		x
¿Con el costo que indica el Estudio Definitivo, el PIP aún está en el rango establecido en el análisis de sensibilidad?	x	
VII. TECNOLOGIA DE PRODUCCION Y PLAZO DE EJECUCION		
¿La tecnología ha usar y el plazo de ejecución señalado en el PIP declarado viable ha sido modificado en el estudio definitivo?		x
VIII. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS		
¿Las formulas de reajuste de precios fueron elaboradas en el en el estudio definitivo?	x	
IX. MODALIDAD DE EJECUCION		
¿La ejecución del estudio definitivo "componente 01" del PIP declarado viable se realizara por administracion presupuestaria directa?		x
¿La ejecución del estudio definitivo "componente 02" del PIP declarado viable se realizara por administracion presupuestaria directa?	x	
¿La ejecución del estudio definitivo "componente 03" del PIP declarado viable se realizara por administracion presupuestaria directa?	x	



 Sr. D. SIMARA Vera Barrios
 CP. 7004

001225

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

FECHA: 07 ABR 2009

Nº REGISTRO: 4482

HORA: 8:57am

DOCUMENTO: Informe técnico N° 007-2009-FF6H

ASUNTO: Bonificación a Expediente técnico

SE DERIVA A:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> PRESIDENCIA | <input type="checkbox"/> U. DE CONTABILIDAD |
| <input type="checkbox"/> VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA | <input type="checkbox"/> U. O. PRESUPUESTO |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | <input type="checkbox"/> U. ORGANICA DE BIBLIOTECA |
| <input type="checkbox"/> SECRETARIA GENERAL | <input type="checkbox"/> SECCION DE PROG. E INVERSIONES OPI |
| <input type="checkbox"/> OF. ASESORIA LEGAL | <input type="checkbox"/> SECCION DE CAJA |
| <input type="checkbox"/> OF. DE CONTROL INTERNO | <input type="checkbox"/> SECCION DE PATRIMONIO |
| <input type="checkbox"/> OF. DE INFRAESTRUCTURA | <input type="checkbox"/> SECCION DE ALMACEN |
| <input type="checkbox"/> OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO | <input type="checkbox"/> SECCION DE DE MANTENIMIENTO Y SS. |
| <input type="checkbox"/> OF. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS | <input type="checkbox"/> SECCION DE VIGILANCIA |
| <input type="checkbox"/> OF. DE COOP. NACIONAL E INTERNAC. | <input type="checkbox"/> FACULTAD DE INGENIERIA |
| <input type="checkbox"/> OF. ACREDITACION UNIVERSITARA | <input type="checkbox"/> FACULTAD DE HUMANIDADES |
| <input type="checkbox"/> OF. DE RR.PP. E IMAGEN INST. | <input type="checkbox"/> COORDINACIÓN SEDE ILO |
| <input type="checkbox"/> OF. DE ACTIVIDADES Y SS. ACADEMICOS | <input type="checkbox"/> CEPREUNAM |
| <input type="checkbox"/> OF. DE PLANIFICACIÓN | <input type="checkbox"/> COMITÉ DE ADQUISICIONES |
| <input type="checkbox"/> OF. DE ADMISIÓN | <input type="checkbox"/> TRAMITE DOCUMENT. Y ARCHIVO CENTRAL. |
| <input type="checkbox"/> U. DE RECURSOS HUMANOS | <input type="checkbox"/> SECRETARIA DE LA VAD |
| <input type="checkbox"/> U. DE LOGÍSTICA Y SEVICIOS GENERALES | <input type="checkbox"/> OTROS OPI <i>Ing. Ramiro</i> |

PARA:

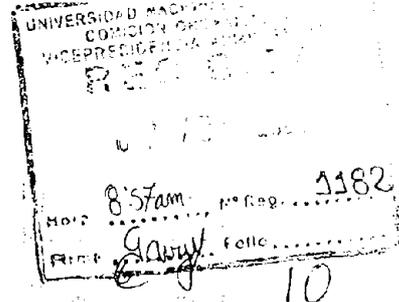
- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> OPINIÓN | <input type="checkbox"/> SU ATENCIÓN | <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTOS Y ACCIONES |
| <input type="checkbox"/> INFORMAR | <input type="checkbox"/> COTIZAR | <input type="checkbox"/> PROYECTAR RESOLUCIÓN VAD |
| <input type="checkbox"/> DIFUSIÓN | <input type="checkbox"/> REVISAR | <input type="checkbox"/> ELABORAR PROPUESTA |
| <input type="checkbox"/> TENERLO A LA VISTA | <input type="checkbox"/> FIRMAR | <input type="checkbox"/> PROYECTAR CONVENIO |
| <input type="checkbox"/> SESIÓN DE C.O. | <input type="checkbox"/> ELABORAR DOCUMENTO | <input type="checkbox"/> ADJUNTAR A SUS ANTECEDENTES |
| <input type="checkbox"/> DAR RESPUESTA | <input type="checkbox"/> ACCIÓN NECESARIA | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |
| <input type="checkbox"/> CONSULTAR CON: | | |

OBSERVACIONES: *su aprobación*

[Firma]
FIRMA Y SELLO

FECHA 07/04/2009

INFORME TECNICO N° 007-2009- FFGM



A : Dr. Juan Rodríguez Pantigoso
Vicepresidente Administrativo - UNAM

DE : Ing. Federico Fabricio Gallegos Melo
Supervisor Externo de Expediente Técnico

ASUNTO : Conformidad a Expediente Técnico "Implementación de los Laboratorios de Física, Química, y Biología-Sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua"

REFERENCIA : Resolución C.O N°080-2009-UNAM

FECHA : 06 de Abril del 2009

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y a la vez informarle lo siguiente:

DATOS GENERALES

Nombre del proyecto : "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua"

Código SNIP : 112271

Responsable del expediente técnico: Ing. Roger Velásquez Titalo

Supervisor del expediente técnico : Ing. Federico Gallegos Melo

Monto del Expediente Técnico : S./1'198,079.90

Plazo de Ejecución : 60 días calendario

Modalidad de Ejecución : Contrata

ANTECEDENTES

De acuerdo a la Resolución C.O N° 083-2009-UNAM de fecha 18 de Marzo del 2009 se designa al Ing. Roger Velásquez Titalo como responsable de la elaboración del expediente técnico "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua".

Con Resolución C.O N° 080-2009-UNAM de fecha 18 de Marzo del 2009, se designa como responsable de la supervisión del expediente técnico "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua".

ANALISIS

La Supervisión del Expediente Técnico en vista de los plazos determinados por la Oficina de Infraestructura, ha efectuado la supervisión del avance de la elaboración del expediente técnico, paralelamente a la elaboración del mismo, verificando en todo momento que se cumpla con la normatividad exigida para la elaboración de expedientes técnicos, tales como la Resolución N°195-88-CG, Normas Técnicas Peruanas, Reglamento Nacional de Edificaciones, Decreto Legislativo N°1017 y 1018 y su Reglamento, Normas de Calidad INDECOPI, Normas ASTM, entre otros.

Durante la supervisión del expediente técnico se han realizado observaciones encontradas, que han sido levantadas óptimamente por el Responsable de la Elaboración del mismo.

El inicio de actividades de supervisión se han iniciado del día 18 de Marzo del 2009, paralelamente a la elaboración del expediente técnico y han culminado el día 3 de Abril del 2009, fecha en que se han presentado a la Supervisión del expediente técnico los volúmenes respectivos completamente conformes, los mismos que han sido visados por la Supervisión.

El costo total de ejecución del proyecto asciende a S/. 1'198,079.90, el mismo que se detalla a continuación.

↓ Acondicionamiento de Ambientes	: S/ 108,625.65.
↓ Implementación de Laboratorios y capacitación	: S/ 1'089,454.31.
Total	S/ 1'198,079.90

Federico Gallegos Melo
Federico Gallegos Melo
Supervisor Externo de Expediente Técnico

CONCLUSIONES

El expediente técnico "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Moquegua" se encuentra conforme por la Supervisión.

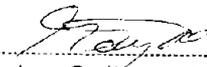
El monto del expediente técnico asciende a S./1'198,079.90 (un millón ciento noventa y ocho mil setenta y nueve con 90/100 Nuevos Soles)

RECOMENDACIONES

Se recomienda que el expediente técnico continúe con su trámite correspondiente para su aprobación mediante la vía resolutive.

Sin otro particular es todo lo que se tiene que informar para los fines del caso.

Atentamente,



Federico Gallegos Melo
INGENIERO CIVIL
Reg. Colegio de Ingenieros del Perú N° 62501
SUPERVISOR DE EXPEDIENTE TECNICO

001228

Recibido 02/04/09
hora: 08:28 AM.

UPL
12

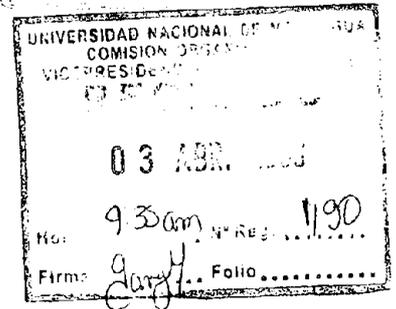
INFORME N° 004-2009-INFU-UNAM-RVT/P

A : Arq. Silvana Vera Barrios
Unidad de Infraestructura

DE : Ing. Róger Velásquez Títalo
Proyectista.

ASUNTO : Alcanzo Expediente Técnico

FECHA : 01 de Abril del 2009.



Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de remitirle a su despacho 03 ejemplares del Expediente Técnico del proyecto **"Implementación de los laboratorios de Física, Química y Biología para las carreras profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias sede Mariscal Nieto de la Universidad Nacional de Moquegua"**, para su trámite correspondiente ante las instancias superiores de la UNAM, para su evaluación y aprobación respectiva.

Es cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


ING. RÓGER VELASQUEZ TITALO
PROYECTISTA

cc.
Arch.

001229